

AVISO No 087

27 de Abril del 2021

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **CIUDADANO ANONIMO**, De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: RESOLUCION-OFICIO - 1044 del 19 de abril de 2021

Persona a notificar: **CIUDADANO ANONIMO**

Dirección de notificación usuario **CIUD PUERTO ESPEJO CR 50 51 80 APTO 106 TORRE 2 ORENSE**

Funcionario que expidió el acto: **JUAN DAVID OLAYA LOPEZ**

Cargo: Profesional Contratista

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación mediante el correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . Advirtiéndole al usuario que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL
Técnico Administrativo I
Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, 27 de Abril del 2021

Señor(a):

CIUDADANO ANONIMO

Dirección del predio: CIUD PUERTO ESPEJO CR 50 51 80 APTO 106 TORRE 2 ORENSE

Matrícula No. 149855

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso 087 OFICIO-PQRDS - 1044 del 19 de abril de 2021

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No.087** OFICIO-PQRDS -1044 del 19 de abril de 2021.
“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRÍCULA INTERNA 149855”.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL

Técnico Administrativo I

Dirección Comercial EPA ESP

OFICIO PQRDS 1044

Armenia, Quindío. 19 DE ABRIL DE 2021

Señor (a):

CIUDADANO ANONIMO

Dirección del predio: **CIUD PUERTO ESPEJO CR 50 51 80 APTO 106 TORRE 2 ORENSE**

Matricula No. **149855**

Correo N/A

Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta petición radicado 2021PQR del 05 de abril de 2021.

CONSIDERANDO

1. De conformidad con lo manifestado en su escrito la entidad prestadora del servicio le informa lo siguiente respecto del predio **CIUD PUERTO ESPEJO CR 50 51 80 APTO 106 TORRE 2 ORENSE**, identificado con **Matricula 149855**.
2. Que revisado en el sistema el predio se encuentra con un saldo de \$353.613,00 en sus obligaciones a cargo en el servicio prestado.
3. Que según lo establecido en el **Artículo 154 de la Ley 142 de 1.994(...)** *En ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las Empresas de Servicios Públicos (...).*
4. Que al revisar el registro de mediciones del predio identificado con **Matrícula 149855**, se observa que se factura bajo la Observación de Lectura FRENADO y NORMAL.

Periodo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Codigo		Fecha Registro
				Código	Descripción	
4603	205	205	77	11	FRENADO	30/03/2021
4584	205	205	77	47	USUARIO CONSUMOS MINIMOS	26/02/2021
4565	205	205	0	-1	NORMAL	29/01/2021
4546	205	205	0	-1	NORMAL	30/12/2020
4527	205	128	77	-1	NORMAL	30/11/2020

5. Que debido a que durante los últimos dos periodos se factura con consumo promedio, se procedió a reliquidar cuentas de servicio no cobrando ningún concepto por consumo debido a que el medidor no presento movimiento y aplica tarifa de predio desocupado en el servicio de aseo por medio de factura **EDEQ NIU 317128** por parte de uno de nuestros funcionarios en las ventanillas de atención al usuario.

Fecha Ejecucion	2021-04-05 03:21:00	Programa	WFLEGA
Fecha Legalizacion	2021-04-05 03:21:25	Observación	PROCEDE DESCUENTO POR PREDIO DESOCUPADO. SEGUN FACTURA EDEQ NIU 317128. ASI MISMO SE REPORTA A FACTURACION POR UN PERIODO DE TRES (3) MESES
Código Estado Orden Actividad	3	Código Técnico	4472
Descripción	LEGALIZADA	Nombre	JOSE FERNEY LANDAZURI
Usuario	cgarcial	Cedula	1094884611

6. Que para el periodo del mes de noviembre **no es procedente aplicar tarifa de predio desocupado** debido a que se facturo con diferencia de lectura, pasando de **lectura 128 a lectura 205** para un consumo de **77 mt3** para el periodo del mes de noviembre según lo registrado por el medidor serie **Q19HA017802S** por lo cual no es procedente reliquidar o modificar los valores facturados para dicho periodo.

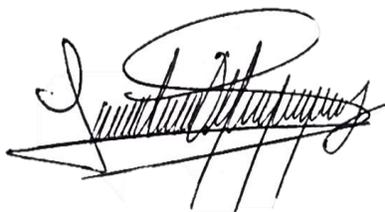
Periodo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Codigo		Fecha Registro
				Código	Descripción	
4527	205	128	77	-1	NORMAL	30/11/2020

7. **Artículo 146 de la ley 142 de 1994 reza:** *La medición del consumo, y el precio en el contrato. Reglamentado por el Decreto Nacional 2668 de 1999. La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario.*
8. Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente,



JUAN DAVID OLAYA LOPEZ
 Profesional Universitario- Contratista
 Dirección Comercial EPA ESP

Citación de Notificación Personal No. **1045** de 4/19/2021

Armenia, 19 DE ABRIL DE 2021

Señor:

CIUDADANO ANONIMO

Dirección:

CIUD PUERTO ESPEJO CR 50 51 80 APTO 106 TORRE 2 ORENSE Armenia, Q.

Email: N/A

Armenia, Quindío.

ASUNTO: *Citación de Notificación personal Resolución* **OFICIO PQRDS 1044 DEL 19 DE ABRIL DE 2021**

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m a 5:00 p.m, a fin de notificarse personalmente de la OFICIO PQRDS 1044 DEL 19 DE ABRIL DE 2021 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRÍCULAS INTERNAS 149855”**

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,



JUAN DAVID OLAYA LOPEZ

Profesional Universitario- Contratista

Dirección Comercial EPA ESP

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____, se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse de **OFICIO PQRDS 1044 DEL 19 DE ABRIL DE 2021**, haciéndosele saber que una vez notificada el presente oficio, queda en firme el acto administrativo y no procede ningún otro recurso.

Notificado (a)

Notificador (a)

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____, se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse del **OFICIO PQRDS 1044 DEL 19 DE ABRIL DE 2021**, haciéndosele saber que proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, que deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Notificado (a)

Notificador (a)